



Resolución Viceministerial

N° 076-2020-VMPCIC-MC

Lima, 18 de mayo del 2020

VISTOS; el Informe N° 000207-2020-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Informes N° 000139-2020-DAFO/MC y N° 000141-2020-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC-MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC, se aprobó el “Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020”;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; medida que ha sido prorrogada por Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural; asimismo, el numeral 80.1 del precitado artículo señala que tiene como función elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonográfica y de nuevos medios aplicados a la producción cultural;





Resolución Viceministerial

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000207-2020-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000139-2020-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, complementado por el Informe N° 000141-2020-DAFO/MC, donde se señala que el cine y el audiovisual representan canales comunicativos que expresan la diversidad social, política y cultural nacional; permiten producir auto representaciones individuales o colectivas de diversas realidades y culturas, y generan una memoria del país a través del patrimonio audiovisual que se va produciendo día a día; asimismo, al representar la diversidad, impacta social y culturalmente en los espectadores, no solo proporcionando entretenimiento sino teniendo una función formativa en el imaginario y la construcción de la ciudadanía, debido a que permite acceder a espacios del país que reflejan otros contextos y realidades, siendo necesaria su atención;

Que, al respecto, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que la declaratoria de Emergencia Sanitaria viene afectando al sector audiovisual y cinematográfico peruano de diversas maneras, en tanto se dispuso el cierre inmediato de todo espacio público y la cancelación y reprogramación de actividades, lo que ha generado que los plazos de cierre de convocatoria, así como la viabilidad de ejecución y/o relevancia de algunos concursos contenidos en el “Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020” se vean alterados;

Que, en ese sentido, con la finalidad de optimizar el impacto en la reactivación de la actividad cinematográfica y audiovisual de los estímulos económicos a otorgarse, en el marco de las medidas aprobadas por el Poder Ejecutivo a fin de evitar la propagación del COVID-19; la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios propone modificar los siguientes tres (03) concursos señalados en el “Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020”: i) Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual; ii) Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje; y, iii) Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje; a fin de incrementar el monto a otorgarse como estímulo a los proyectos beneficiarios en la categoría anual, aumentar la suma total máxima del monto a entregarse a nivel nacional, e incrementar el número de proyectos beneficiarios, respectivamente;

Que, asimismo, propone eliminar el “Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje”, al no ser posible garantizar el cumplimiento de sus objetivos debido a la incertidumbre sobre la reactivación de las actividades culturales vinculadas a la circulación de contenidos audiovisuales; y crear el “Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales”, para fomentar el desarrollo de estrategias que permitan el acceso a obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en territorio peruano a través de su circulación en plataformas y medios digitales, así como en medios de comunicación tradicionales;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio respectivo;



Resolución Viceministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana, modificada por la Ley N° 29919; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el “Plan Anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año 2020”, aprobado por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC/MC, y modificado por la Resolución Viceministerial N° 039-2020-VMPCIC-MC; el cual como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Leslie Carol Urteaga Peña
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2020
ANEXO N° 2
RELACIÓN DE ESTÍMULOS CONCURSABLES

N°	Denominación del Estímulo		Descripción	Tipo de estímulo económico	Monto máximo por estímulo económico en S/	Monto máximo a entregarse en 2020 en S/	Monto a entregarse en 2020 en S/	Inicio de convocatoria	
1	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual	Anual	Promueve la elaboración de proyectos que generan espacios de acceso a la diversidad de expresiones en medios audiovisuales, que fortalecen capacidades en el sector y/o contribuyen al desarrollo de audiencias.	Variable	50,000	50,000	600,000.00	Febrero	
		Multianual		Variable	120,000	120,000	720,000.00		
2	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje		Incentiva la producción de obras cinematográficas de cortometraje, de diversos géneros y categorías, y motiva la creación en lenguas indígenas u originarias.	Variable	30,000	30,000	480,000.00	Febrero	
3	Concurso Nacional de Proyectos de Documental Formato Largo		Impulsa la creación de documentales de formato largo para exhibición en salas, televisión u otras plataformas de difusión.	Variable	260,000	260,000	1,900,000.00	Febrero	
4	Concurso Nacional de Creación Experimental		Fomenta la innovación, originalidad y creatividad en el uso del lenguaje audiovisual.	Variable	20,000	20,000	60,000.00	Febrero	
5	Concurso de Proyectos de Circulación de Obras Cinematográficas y Audiovisuales		Fomenta el desarrollo de estrategias que permitan el acceso a obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en territorio peruano a través de la circulación en medios de comunicación tradicionales y plataformas y medios digitales.	Variable	50,000	50,000	300,000.00	Junio	
6	Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación		Busca consolidar la producción nacional de largometrajes de animación, la cual fomenta el desarrollo profesional y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales.	Variable	510,000	510,000	1,020,000.00	Febrero	
7	Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje	Animación	Promueve que un realizador o equipo creativo investigue, elabore el guion, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción y/o elabore materiales audiovisuales referenciales.	4	30,000	30,000	120,000.00	Febrero	
		Ficción y Documental		17	30,000	30,000	510,000.00		
8	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (Estímulo Alternativo)		Fomenta modelos alternativos de producción cinematográfica.	Variable	190,000	190,000	760,000.00	Febrero	
9	Concurso Nacional para la Formación Audiovisual	Formación corta	Apoya la formación de técnicos, artistas y profesionales del cine y el audiovisual, y su participación en talleres, cursos, pasantías y otros programas de formación corta o larga.	Variable	15,000	15,000	180,000.00	Febrero	
		Formación larga			35,000	35,000	175,000.00		
10	Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias		Busca incrementar la coproducción internacional de obras audiovisuales con empresas cinematográficas peruanas.	Variable	Documental Ficción	165,000 300,000	300,000	900,000.00	Febrero
11	Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual		Fomenta la formulación de proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de colecciones y archivos audiovisuales.	Variable	150,000	150,000	750,000.00	Febrero	
12	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa		Fomenta la implementación, gestión y programación de salas de arte y ensayo, y otros espacios de exhibición alternativa.	Variable	170,000	170,000	680,000.00	Febrero	
13	Concurso Nacional de Pilotos de Serie		Busca incrementar la producción de contenidos audiovisuales para la televisión u otras plataformas.	Variable	75,000	75,000	450,000.00	Febrero	
14	Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales		Impulsa proyectos que involucren el uso de los nuevos medios para la creación, producción o circulación de contenidos audiovisuales.	Variable	70,000	70,000	420,000.00	Febrero	
15	Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual		Fomenta la elaboración de proyectos de investigación aplicada a la realidad nacional, enfocados a procesos de la cinematografía y el audiovisual.	Variable	30,000	30,000	150,000.00	Febrero	
UNIDAD EJECUTORA							10,175,000.00		

MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL del pliego 003: Ministerio de Cultura

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"

1	Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual
2	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual
3	Concurso Nacional de Pilotos de Serie
4	Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje



Firmado digitalmente por
VANDOORINE ROMERO Pierre
Emile Ila FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2020 15:18:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ Felix Antonio FID
40482674 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2020 17:36:28 -05:00